

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.884, interpuesto por don Mauro García Gaínza-Mendizábal, contra el Decreto 2489/1975, de 23 de agosto, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se transforma la Escuela Pericial de Comercio de Ciudad Real en un Centro de Formación Profesional.

Recurso número 304.734, interpuesto por «Pérez Pla Hermanos, S. L.», contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1973, confirmando el del Consejo Rector del «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1972, por el que se desestima el recurso de alzada (expediente 199/72), interpuesto contra resolución dictada por la Presidencia del Gobierno sobre revisión de precios fórmula polinómica, correspondiente a los trabajos realizados en el nuevo edificio del «Boletín Oficial del Estado».

Recurso número 304.749, interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de noviembre de 1975 por la que se regulan las funciones inspectoras de los Coordinadores de Formación Profesional.

Recurso número 304.740, interpuesto por «Raycar, S. A.», contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, por el Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de alzada deducido contra el acuerdo comunicado en 27 de junio de 1975 por la Secretaría General Técnica (Gabinete de Asuntos Generales), relativo a reclamación de 384.426 pesetas por suministros y trabajos realizados por la Comisaría de Extensión Cultural y el Servicio de Publicaciones de dicho Ministerio.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.204-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.746, interpuesto por la Asociación Española para el Desarrollo de los Estudios de Mercado y Opinión Comercial (ADEMO), contra el Decreto 2951/1975, de 31 de octubre, que regula el régimen de las Empresas dedi-

cadas a encuestas de opinión, y, asimismo (el recurso), contra la desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el mismo.

Recurso números 304.540 y 304.541, interpuesto por don José Andreu Dalmau, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 27 de junio de 1975, se ha solicitado ampliación del recurso a la desestimación presunta por dicho Ministerio de los recursos de reposición números 2.395/75 y 2.403/75, contra el otorgamiento de la concesión definitiva del servicio de viajeros por carretera entre Teruel y Reus.

Recurso número 304.761, interpuesto por don Joaquín María Martínez Aduariz, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Industria, del recurso de alzada deducido contra resolución dictada en 15 de abril de 1975 por la Dirección General de Energía sobre autorización de líneas de transporte de energía eléctrica y centros de transformación.

Recurso número 304.770, interpuesto por don Vicente Soriano de Domingo, contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo en 2 de mayo de 1975, desestimando el recurso de reposición deducido contra resolución de 7 de enero del mismo año, recaída en expediente número 119/75 de la Subdirección General de Actividades Publicitarias, y por la que se impuso sanción al recurrente por infracción en materia de publicidad.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.203-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Labella Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita por el Ministerio del Ejército de la pretensión formulada por el recurrente, con fecha 14 de julio de 1974, para que se le concediera el complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.084 y el 46 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1976.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—2.291-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Martín Ortega Baeza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire, de fecha 16 de diciembre de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución contenida en la Orden ministerial número 2627/75, de 30 de septiembre, que le declaró excluido en la lista de aspirantes a tomar parte en el concurso-oposición para cubrir 347 plazas del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas; pleito al que ha correspondido el número general 507.072 y el 42 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1976.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—2.290-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ramona Polo Martínez-Valdés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución expresa del recurso de reposición dictada por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 25 de octubre de 1975, en el expediente número 11.926 (expropiación polígono «Silvota», ampliación 2.ª parte); pleito al que ha correspondido el número general 506.962 y el 212 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1976.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—2.294-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador de Gabriel y Ramírez de Cartagena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Aire, de fecha 7 de enero de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial número 2690/1975, de 20 de octubre, que decretó la jubilación por edad del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 507.102 y el 53 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1976.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—2.293-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Ruiz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de enero de 1976, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el Decreto 887/1975, de 21 de marzo; pleito al que ha correspondido el número general 507.126 y el 83 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1976.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—2.292-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Mendoza Feijoo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 7 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Resolución de la Dirección General de Personal del propio Departamento ministerial de 11 de noviembre de 1975, que denegó al recurrente el ascenso a Teniente Coronel honorario; pleito al que ha correspondido el número general 507.120 y el 61 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1976.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—2.295-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón José Contador Cañizares y 20 funcionarios más del Servicio de Extensión Agraria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 157/1963 del Ministerio de Agricultura y resolución de 14 de noviembre de 1975 que lo confirme en reposición aprobando las retribuciones del personal del Servicio de Extensión Agraria, dependiente de la Dirección General de Capacitación Agraria; pleito al que ha correspondido el número general 507.089 y el 40 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1976.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.125-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Rubio Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria sobre el derecho a percibir el complemento personal y transitorio; pleito al que ha correspondido el número general 607.044 y el 22 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1976.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.195-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pelegrí Ballester se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria sobre percibo del complemento personal y transitorio; pleito al que ha correspondido el número general 507.041 y el 21 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de febrero de 1976.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.194-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Frigola Casassas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria, sobre derecho a percibir el complemento personal y transitorio; pleito al que ha correspondido el número general 507.053 y el 25 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de febrero de 1976.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.199-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Patricio Sánchez Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la desestimación del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Industria sobre complementos; pleito al que ha correspondido el número general 507.047 y el 23 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de febrero de 1976.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.196-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Masferrer Pladelasala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria sobre derecho a percibir el complemento personal; pleito al que ha correspondido el número general 507.050 y el 24 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de febrero de 1976.

Madrid, 21 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.197-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alberto Boyano García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, fechas 7 de julio y 11 de noviembre de 1975, sobre indemnizaciones a los funcionarios ambulantes de Correos; pleito al que ha correspondido el número general 506.897 y el 184 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de febrero de 1976.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.193-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Lefler Morato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire, fecha 16 de diciembre de 1975, relativa a relación definitiva de aspirantes para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas; pleito al que ha correspondido el número general 507.073 y el 33 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de febrero de 1976.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.199-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amalio Palop Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire, fecha 16 de diciembre de 1975, sobre aspirantes para ingreso en el Cuerpo Técnico Especialistas Telecomunicaciones Aeronáuticas; pleito al que ha correspondido el número general 507.076 y el 34 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de febrero de 1976.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.200-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Ramos Rabanal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 28 de septiembre de 1974, justiprecio de las parcelas números 181-90 y 181-92 del área de actuación La Cartuja, de Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 507.079 y el 35 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de febrero de 1976.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.201-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Albarrán Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 4 de diciembre de 1975, sobre relación de funcionarios de carrera del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva»; pleito al que ha correspondido el número general 507.085 y el 37 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de marzo de 1976.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.202-E.

SALA SEXTA

Recursos contencioso-sindicales

Recurso número 57.328. — Interpuesto por don Gabriel Calabuig Olivás y don Roberto Martínez Tejedor contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 9 de julio de 1975 sobre impugnación de elecciones en la Empresa «Caolita, S. A.» de Valencia.

Recurso número 57.684. — Interpuesto por don Ricardo Aragón Pozo contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 3 de diciembre de 1975 sobre impugnación del Plan Electoral de la

Agrupación de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial del Metal, de Sevilla.

Recurso número 57.702. — Interpuesto por don Esteban Olivares del Rey contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 12 de noviembre de 1975 sobre impugnación de elecciones para Presidente de la U. T. T. del Sindicato Provincial de Actividades Diversas y Presidente del Consejo Provincial de Trabajadores de Melilla.

Recursos número 57.744. — Interpuesto por don Santiago Pintado Ros contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 12 de diciembre de 1975 sobre impugnación de elecciones del Sindicato de la Construcción, de Cartagena.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Secretario de Sala.—2.126-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Herederos de Gómez Tejedor, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de noviembre de 1974, por el que se concede la marca número 656.005 a favor de don Juan Bautista Armendariz Ulzurrum, de clase 30, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 182 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.171-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Pescanova, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de enero de 1976, dictado en recurso de alzada (R. G. 9-2-75 y R. S. 19-75) interpuesto por la Dirección General de lo Contencioso del Estado contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Toledo de 20 de diciembre de 1974, recaído en reclamación 289/74, referente a validez de la liquidación 510/74 de la Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad de Orgaz por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 200 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.172-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «A. S. W. Jordán Borste & Penselfabrik» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de diciembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Organismo, de 16 de enero siguiente, que denegó la inscripción del modelo de utilidad número 191.568, por «Cepillo de dientes», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 163 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.173-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Prodiat, S. A.», domiciliada en Madrid, carretera de Alcobendas, kilómetro 6,400, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de noviembre de 1974, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de enero siguiente, que denegó la marca nacional número 575.979, consistente en la denominación «Potitos», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 145 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.174-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil «Monoplast, S. A.», domiciliada en Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de marzo de 1975 (publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Organismo de 16 de abril siguiente), que denegó solicitud de modelo de utilidad número 193.663, «Fondo de envase para flanes y similares», y contra la resolución del mismo Organismo que desestimó ex-

presamente el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 217 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.285-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Alter, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de marzo de 1973, por el que se concede la marca internacional número 373.937, «Altequina», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 626 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.286-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Continental Can Company, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 236 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad núm. 179.138.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.089-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Mecaluz, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 226 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad 180.628.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.087-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Antonia Company Guillén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 932 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de enero de 1976, desestimando ex-

samente el recurso de reposición interpuesto sobre resolución del concurso restringido de traslado para plazas de Escuelas de Educación General Básica en localidades de más de 10.000 habitantes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.088-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Molinlycke Europa B. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 227 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de octubre de 1974, por la que se denegó la marca internacional número 392.099, y contra la resolución del mismo Organismo de 14 de noviembre de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.088-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Portillo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 640 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre rectificación del acuerdo sobre reconocimiento al percibo de trienios de suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.127-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 334 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación, sobre improcedencia del cómputo de años de servicios y del haber regulador establecido a cargo de la Diputación en la pensión de jubilación de don Eugenio Sanz Sanz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.128-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Celadrán López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 336 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Agricultura, sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración con anterioridad a sus ingresos en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.129-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Julián Díez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 246 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de años de servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.147-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Pedro Fausto Canales Bermejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 340 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reconocimiento de servicios prestados desde el 30 de septiembre de 1965 hasta su ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.148-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Roberto Campos Fabra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 342 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre solicitud de prórroga del servicio activo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.149-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña María Teresa Arranz Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 268 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.304-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Antonio Piñol Fuertes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 343 de 1976, contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de 19 de agosto de 1975 y contra la del Ministerio de la Gobernación de 15 de enero de 1976, sobre resolución de las pruebas selectivas para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.305-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Concepción Martín Monguillot se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 254 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre reclamación de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.303-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Vicente Adrián Mancas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 345 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1975, sobre denegación del registro del modelo de utilidad número 192.020, «Soporte para rectificador sólido de muy alta tensión».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.306-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Ana María López Santa Eulalia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 347 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 8 de marzo de 1975 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.307-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Celia Santa María Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 349 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 10 de marzo de 1975 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.308-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Baudilio Arce Monzón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 351 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 6 de marzo de 1975 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.309-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Miguel Velázquez Giménez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 354 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Hacienda, sobre denegación de la gratificación por calificación técnica y plena dedicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.310-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don José Iglesias Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 386 de 1976, contra acuerdos de la Administración General de la Caja Postal de Ahorros, en solicitud de preferencia sobre el personal interino y contratado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.311-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Carmen Trillo Fraiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 390 de 1976, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de la pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.312-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Cia. Mercantil Esgueva, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo de 17 de diciembre de 1975, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Madrid dictado en expediente número 834/75 de la Sección de Seguridad Social, confirmando la liquidación de cuotas de dicha Seguridad Social levantada por la Inspección de Trabajo de Madrid en 17 de abril de 1975 y bajo el número 4.707/75; pleito al que ha correspondido el número 195 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.085-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido

a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra resolución dictada por la Dirección General de Política Interior del Ministerio de la Gobernación, de fecha 14 de octubre de 1975, estimatoria del recurso de reposición interpuesto por doña María Magdalena Arroyo García y otros, declarando la procedencia de la reversión de la finca número 9 de la plaza de Huarte de San Juan; pleito al que ha correspondido el número 205 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º E.º, el Presidente.—2.084-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Román Mas y Calvet sobre revocación de resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 15 de enero de 1975, que denegaron, respectivamente, las marcas números 625.279, 625.283 y 625.284, «Opus», en clases 22, 28 y 26 de: «Nomenclátor oficial y contra la resolución de dicho Organismo de 28 de noviembre de 1975, que desestima los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores resoluciones; pleito al que ha correspondido el número 238 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del acto propio administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º E.º, el Presidente.—2.083-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 34 de 1976 por don Agapito Cebrián Diego, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de 10 de diciembre de 1975, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente y otros, contra Resolución de la misma Subsecretaría de 19 de julio de 1974, por la que se denegaba el reconocimiento de servicios prestados a la Administración del Estado con anterioridad al ingreso en el Cuerpo, al cual pertenece en la actualidad, al amparo del Decreto 2740/1972, de 15 de septiembre; desempeñando el cargo actualmente de Conductor mecánico del I. R. Y. D. A.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estén en poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1976.—El Presidente.—2.192-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CACERES

Don Francisco Redondo Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres,

Hago saber: Que en el rollo número 5, correspondiente al sumario número 1 de 1972, procedente del Juzgado de Instrucción de Coria, por el delito de malversación, contra Hugo Streil Losse, de nacionalidad alemana, con residencia en Moraleja y Badajoz, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen al encontrarse actualmente en ignorado paradero, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se acordó citar a dicho procesado para que en término de quince días comparezca ante este Tribunal a fin de ser oído en audiencia a efectos de concesión del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, por la totalidad de la pena comprendida en el artículo 1.º, apartado a), del expresado indulto, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 5.º del mismo.

Dado en Cáceres a 6 de marzo de 1976. El Presidente.—P. S. M., el Secretario.—2.108-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 35 y 38/76, a instancias de Juan María Díez Zamora y Francisco Talaván Pascual, en reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Desestimando las demandas formuladas por Juan María Díez Zamora y Francisco Talaván Pascual, en reclamación de salarios, debo absolver y absuelvo de las mismas a la Empresa demandada «S. A. D. E. S. A.».

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así por mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Gonzalo Lozano Domínguez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandante Juan María Díez Zamora, que tuvo su último domicilio en Navamorales de la Mata, y cuyo paradero actual se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 12 de marzo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—2.239-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 27 de febrero del corriente año, dictada en el expediente (número 229 de 1976 P. C.), de declaración de fallecimiento de doña Laura Seguí Bisbal, hija de Jesús y de Francisca, nacida en esta capital, el día 12 de diciembre de 1928, de estado casada, con don Angel González Azuaga, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Nuestra Señora de Fátima, número 5, piso 2.º, por el pre-

sente se hace pública, la incoación del referido expediente, a los efectos que determina el artículo 2.038 a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona a 8 de marzo de 1976.—El Secretario, José M. Pugnare.—1.190-5. 1.º 6-4-1976

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 864/75, a instancia de «Naviera Vizcaina, S. A.» (Procurador, Vidarte), contra don José I. Ereña Domínguez y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso tercero derecha, fachada o frente o fondo, subiendo, que tiene dos entradas independientes, una de las cuales es la segunda puerta a la derecha, subiendo, que es la de servicio, y la otra, a la derecha del lado izquierdo; tiene una superficie útil de noventa y seis metros cuadrados y se halla distribuido en «hall», pasillo, cinco dormitorios, comedor, dos baños y solana, y linda: al Norte, escalera y calle Juan Bautista Zabala; Sur, escalera y calle Torreente; Este, confluencia de las calles Juan Bautista Zabala y Torreente, y Oeste, escalera y piso tercero izquierda. Correspondiéndole una cuota de participación de nueve enteros diez centésimas de otro entero por ciento.»

«Departamento número seis del camarote, que tiene una superficie aproximada de cuatro metros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de acceso; Sur, calle Torreente, y Este, el departamento número siete. Correspondiéndole una cuota de participación de cinco centésimas de un entero por ciento.»

Forman parte dichos piso y camarote en propiedad horizontal de la siguiente finca: «Casa señalada con el número ocho, antes diez, de la calle Juan Bautista Zabala, del barrio de Algorta, de la anteiglesia de Guecho, que mide en su base superficialmente doscientos cuarenta y seis metros quince decímetros cuadrados. Consta de planta baja, cuatro pisos altos y camarotes. La planta baja, aunque es susceptible de posterior división, se compone hoy de dos lonjas denominadas, a partir del portal, izquierda y derecha; cada uno de los cuatro pisos altos se

compone de dos viviendas: izquierda fachada o espalda, subiendo, con dos entradas independientes, una de las cuales, primera puerta a la derecha, subiendo, que es la de servicio, y la otra a la izquierda, y vivienda derecha o fachada frente, subiendo, igualmente con dos entradas independientes, una de las cuales es la segunda a la derecha, subiendo, que es la de servicio, y la otra a la derecha del lado izquierdo, y el camarote se compone de ocho departamentos, numerados correlativamente, de izquierda a derecha.»

Valorado para esta primera subasta en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario, 3.437-C.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 336 de 1975 a instancia del Procurador don Francisco Rodríguez Torregrosa en nombre y representación de la mercantil «Valero y Díez, Sociedad Limitada», dedicada a la fabricación mecánica de calzados, con residencia en Elche, Polígono de Altavix, ha sido convocada Junta general de acreedores para tratar sobre la aprobación del convenio presentado, habiéndose señalado para ello el día 27 de abril próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en calle Alfonso XIII, número 13, debiendo los acreedores que comparezcan hacerlo provistos del D. N. I., y aquellos que lo hagan en representación de otros, en la forma determinada por la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche, a 12 de febrero de 1976. El Juez.—El Secretario.—882-D.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, sito en la calle General Castaños, número 1, en juicio ejecutivo instado por «Industrias Royal, S. L.», contra don Julián Ocaña García, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca embargada siguiente: «Urbana dos. Piso primero B del bloque número 16, en Madrid, Barajas, calle de Corbeta, número 14; linda: frente, caja de escalera y patio abierto; derecha, letra A de la misma planta; izquierda y fondo, zona ajardinada. Compuesta de cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza. Superficie sesenta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 11 de Madrid, al libro 120 de Barajas, folio 191, tomo 145, finca número 9.417, anotación de embargo, letra A.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de abril próximo, a las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ochocientas mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que la finca embargada se saca a subasta sin que hayan sido suplidos en autos los correspondientes títulos de pro-

piedad, expresándose esta circunstancia como previene el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los fines, en su caso, prevenidos en el último apartado del citado artículo.

4.º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las condiciones de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, habiéndolos de aceptar el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—3.682-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento de secuestro y posesión interina de dos fincas en garantía de un préstamo de 45.000 pesetas, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 253 de 1975 R, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Salvador Cuarnés Vidal, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.º En Alicante, avenida de Teulada, con vuelta a la calle de Santa Pola. Local comercial, bajo derecha, del edificio sin número de policía, en Alicante y sus calles de Teulada y de Santa Pola. consta de una nave sola, sin dividir, siéndole ajeno el uso del suelo o patio de luces comprendido en su zona, sin poder edificar más alto que el forjado de piso primero. Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros cuadrados; linda: derecha, entrando, calle de Santa Pola; izquierda, zaguán y caja de escalera derecha o A de este mismo edificio y patio de luces; fondo de don José Garrigós Miguel. Representa el cinco por enteros sesenta y cinco centésimas por ciento en el valor del total del inmueble y se le asigna igual cuota de cinco enteros sesenta y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán y escaleras, que se distribuirán entre las viviendas a que se sirvan de ellos. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.362, libro 29, folio 31, finca 1.658, inscripción tercera.

2.º Local comercial, centro derecha, del edificio sin número de policía, en dicha ciudad, y sus calles de Teulada y Santa Pola, consta de una sola nave sin dividir, siéndole ajeno el uso de piso o suelo de la mitad del patio de luces comprendido en su sector, sin poder edificar más alto que el forjado del piso primero. Ocupa la superficie de cincuenta y siete metros catorce decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, zaguán y escalera derecha o A y patio de luces del propio edificio; izquierda, local centro izquierda, local del mismo edificio; fondo, de don José Garrigós Miguel. Representa el cuatro enteros y noventa y ocho centésimas por ciento en el valor total del edificio, y se le asigna igual cuota en los elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán y escalera que se distribuirán entre las viviendas que se sirvan de ellos. Inscrita la hipoteca en el Registro, al tomo 1.362, libro 29, folio 34, finca 1.660, inscripción primera.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 46.000 pesetas, por la finca 1.º, número 1.658 del Registro, y 44.000

pesetas, por la finca 2.º, número 1.660 del Registro de la Propiedad.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Alicante al que corresponda el diligenciamiento del despacho respectivo, en las Salas de Audiencia de los mismos, el día 17 del próximo mes de mayo a las once de la mañana.

5.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1976. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.185-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid.

Hace saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel González Robles y doña Manuela Soto Foira, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Departamento número cinco.—Oficina izquierda, situada en la entreplanta, a la derecha, mirando a la casa desde la calle a que tiene su fachada principal y a la izquierda según se sale del ascensor, de la casa número cincuenta y siete, de la calle Juan Ramón Jiménez, de Madrid. Ocupa una extensión de ciento cuarenta y cinco metros noventa y seis decímetros sesenta centímetros cuadrados, de superficie construida, y ciento cuarenta y un metros dieciséis decímetros sesenta centímetros cuadrados, de superficie útil. Linda: por el frente, con la calle a la que la casa tiene su fachada principal; por la derecha, entrando, con zona no edificada del solar sobre el que está construida la casa; por la izquierda, con la oficina derecha, ascensor, montacargas, escalera y patio, y por la espalda, con parcela H de los señores Rodríguez Fornos. Coeficiente: Le corresponde una participación en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cuatro enteros ciento cuarenta y ocho milésimas por ciento.» Inscrito al tomo 559, libro 137 de la Sección 2.º de Chamartín, folio 159, finca número 8.987, inscripción segunda. Y la hipoteca, por la inscripción quinta del mismo tomo, libro y finca, folio 160.

Se ha señalado para el remate el día 26 de mayo de 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 720.000 pesetas, y no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1976. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.183-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José María Treviño Rosales y doña Amalia Zunzunegui Pérez, con el número 965-75 A, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Número tres (antes J).—Apartamento duplex, situado a la derecha, en las plantas escalonadas segunda y tercera, de un edificio del pueblo de Mojácar, en la calle de San Sebastián o Mañanitas, sin número de gobierno. Tiene su entrada por un escalera particular para este apartamento, que va desde la calle de San Sebastián hasta la segunda planta del edificio. Y una superficie construida en segunda planta, de cuarenta y dos metros cuatro decímetros, y en tercera planta, de cuarenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y de terraza, diez metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone en segunda planta, de estar-comedor, cocina y aseo, y en tercera planta, de dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: en segunda planta, al frente, el vuelo de la calle de San Sebastián o Mañanitas; al fondo, el subsuelo del solar y propiedad del señor González Flórez; izquierda, mirando el edificio desde la calle de situación, el apartamento número dos, y derecha, el vuelo de la calle de San Sebastián y propiedad de tercera persona desconocida; en tercera planta tiene iguales linderos, salvo el fondo, que linda sólo con el señor González Flórez. Le corresponde una cuota de participación, con relación al total valor del edificio, de cuarenta y ocho enteros veinticinco centésimas. Inscrita la hipoteca al tomo 761, libro 115 de Mojácar, folio 109 vuelto, finca 10.054, inscripción tercera.»

Se ha señalado para el remate el día 28 de mayo del año en curso, a las once horas y tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de igual calse de Vera (Almería).

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 300.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, en el de igual clase de Vera o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1976. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.182-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos sobre sequestro seguidos en este Juzgado (Almirante, 9, 3.º), con el número 236/1975-B, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Martín Moreno, casado con doña María Pérez Lladosa, sobre cobro de un préstamo hipotecario, por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días de antelación y por el precio de su tasación, la siguiente finca:

«En Villajoyosa. Camino Viejo, número tres. Finca tres de la calle o casa III, única de la demanda. Tres. Piso derecha, según se mira a la fachada, de la primera planta alta de la casa en la ciudad de Villajoyosa, partida Barberes, con frente a la carretera o Camino Viejo, sin número de policía. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, galería, pasillo y terraza. Mide sesenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al frente, Sur, fachada de la casa a la carretera o camino viejo; derecha de esta fachada, Este, otra casa de «Construcciones Manuel Soler y Cia, S. A.»; izquierda, Oeste, vestíbulo y caja de escalera y piso izquierda de esa misma planta y casa, y fondo, Norte, terrenos de «Construcciones Manuel Soler y Cia, S. A.» Le corresponde una cuota, en relación al total valor del inmueble y elementos comunes, de diez enteros por ciento.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 164, libro 51, finca número 7.743, folio 229, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 62.000 pesetas.

El acto de la subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Villajoyosa, el día 13 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 62.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1976. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.186-1.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de beneficio legal de pobreza, registrados con el número 360/75, contra la Sociedad Mercantil «Terrenos y Promociones, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario en cuantía de 50.000 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado y se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por primera vez y tipo de tasación, y cuya finca es la siguiente:

En Alcobendas. Avenida de España. Casa 10. Piso 17. Cuarto A, situado en la planta 4.ª Ocupa una superficie útil de 64 metros y 48 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, terraza cubierta y terraza descubierta, y se le asigna una participación del 4,964 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 463, libro 86, folio 22, finca número 7.103, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle General Castaños, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las doce y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para la subasta el fijado en la constitución de hipoteca, o sea, el de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de marzo de 1976. El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—3.445-C.

MURCIA

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Domingo de la Villa Fernández de Velasco, mayor

de edad, casado, Farmacéutico, vecino de Murcia, domiciliado en Plano de San Francisco, 14, representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarínos, habiéndose nombrado Interventor de la misma a la «Caja de Ahorros de Monserrate de Orihuela», que figura en el primer tercio de la lista de acreedores presentada, por orden de importancia de los créditos.

Lo que se hace público, por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia, 17 de marzo de 1976. El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—1.237-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 268 de 1975 (Sección 1.ª), se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Zubillaga Garmendia, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra don Juan Núñez Ormazábal, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en:

Número once.—Vivienda letra A del piso décimo del bloque de viviendas denominado número cinco, sito en el barrio de Loyola, de esta ciudad de San Sebastián; tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; linda: por el Norte, caja de escalera y ascensores; Sur, bloque número uno y fachada de este lado; Este, vivienda letra D, y Oeste, plazoleta formada por los bloques uno, dos y cinco.

Primero. Que a efectos de esta subasta se valora en la suma de quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo. Que la certificación del Registro de la Propiedad, que suple a los títulos de propiedad, se halla de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, hipotecas y demás gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que para la celebración de dicho remate se ha señalado las doce horas del próximo día 12 de mayo venidero, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, tercero izquierda, de esta ciudad.

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez.—El Secretario.—3.871-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas 10/76, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a 13 de marzo de 1976.—El señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez municipal, sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia simple, en que han sido partes el Ministerio Fiscal, y como denunciante y perjudicado y denunciado don Francisco Fernández García, de veintinueve años, casado, Técnico de telefónica, hijo de José y Antonia, natural de Yunquera, y vecino de Córdoba, con domicilio en avenida Jesús Rescatado, núm. 13, 3.ª-B; como perjudicado y tercero civil responsable «Renta Car», de la casa «Autos Brasil y Alay», con domicilio social en Benalmádenas-costa, carretera de Cádiz, 229, y como denunciado, Jan Modesta Marcel Debie, nacido en Ostende el día 8 de febrero de 1948, con domicilio en Antwerpen, calle Belgillei, número 111 (Bélgica), y accidentalmente en Fuengirola, hotel el Puerto; y fallo:

Que debo condenar y condeno al denunciado Jan Modesta Marcel Debie como responsable en concepto de autor de una

falta de imprudencia o negligencia simple sin infracción de Reglamentos, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días, en caso de impago, pago de mitad de costas, e indemnización al perjudicado don Francisco Fernández García, en la cantidad de 29.700 pesetas de perjuicios sufridos, de cuya cantidad responderá con carácter subsidiario «Renta-Car-Autos Brasil Alay» debiendo absolver y absolviendo al denunciado Francisco Fernández García, declarando de oficio la restante mitad de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero (rubricado). Está la publicación en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al condenado, expido la presente en Ronda a 13 de marzo de 1976.—El Juez municipal sustituto.—2.187-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Por el presente, que se expide conforme a lo acordado en el juicio de faltas número 119-975 sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños contra Desire Guy Aquidissou, seguido en este Juzgado Comarcal de Lerma en trámite de diligencias conforme al artículo 10 de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre, para la formación de título ejecutivo a favor de la perjudicada Elise Dossoy Yovo, de treinta años de edad, casada, sus labores, y con último domicilio conocido de la misma en La Valette (Francia), se hace saber a la referida perjudicada que en las referidas actuaciones de juicio de faltas se ha señalado un término de quince días para que la misma como perjudicada pueda presentar en este Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos), relaciones de los gastos y perjuicios sufridos y justificantes de los mismos, en cuanto se refiere y estén comprendidos en el artículo 23 del Reglamento de 19 de noviembre de 1964.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la perjudicada indicada Elise Dossoy Yovo, expido la presente en la villa de Lerma a 10 de marzo de 1976. El Juez Comarcal.—El Secretario.—2.166-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo por la que se anuncia concurso-subasta para concretar con carácter urgente las obras del proyecto de construcción de un edificio de oficinas.

Conforme a lo autorizado por el excelentísimo señor Ministro de Marina, se convoca concurso-subasta para adjudicar el contrato de las obras contenidas en el proyecto aprobado por la Dirección de Construcciones Navales Militares de un edificio para oficinas del Canal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.404.520 pesetas, siendo el presupuesto total, incluyendo honorarios de Arquitecto y Aparejador por dirección de la obra, de 49.161.535 pesetas, con un plazo de ejecución de doce meses.

Las obras deberán iniciarse dentro de los diez días siguientes a la firma de contrato, aunque éste no se haya formalizado mediante escritura pública.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, carretera de la Sierra, sin número, El Pardo.

Fianza provisional: 968.090 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo c-2 ó c-3, categoría C).

Modelo de proposición

Don de nacionalidad vecino de con domicilio en en representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1976, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por

concurso-subasta de las obras de construcción de un pabellón para oficinas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas al precio de pesetas, que significa una baja de sobre el precio de litación, ajustándose en todo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas del proyecto, que declara conocer. (Fecha y firma del oferente.)

Documentación:

A) Certificado de clasificación definitiva, expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria.

B) En caso de personas naturales, el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo autorizada por Notario.

C) Poder, en su caso, del firmante de la proposición.

D) Resguardo de depósito de la fianza provisional o aval bancario, extendido